



OFICIO N° 1058

ANT.: 1) Oficio N°94.178, 2025, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. 2) Oficio N°6901, de 2025, del Ministerio del Interior.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2025

**DE: ALICIA CEBRIAN LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Por medio del oficio citado en el Ant., se puso en conocimiento de este Servicio la petición de la Marta Bravo Salinas quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado que se informe sobre el plan de acción centralizado dispuesto para apoyar a la Región de Ñuble por el incendio que ha generado, desde el 14 de febrero, gran daño en la reserva de biosfera de la zona, el que se estima que ha afectado a más de 1.227 hectáreas, en los términos que plantea

Sobre el particular, cabe señalar que, con fecha 7 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.364, que creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituyó la Oficina Nacional de Emergencia ("ONEMI") por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED") y adecúa normas que indica.

Acorde con lo previsto en el artículo 1° de la referida ley N°21.364, se creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ("SINAPRED"), conformado por el *"conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atingentes a la Gestión del Riesgo de Desastres"*.

En este contexto, en el marco de los incendios forestales denominado "San Patricio", acaecidos en la región de Ñuble, específicamente en las comunas de Chillán Viejo y Coihueco, iniciado el pasado 14 de febrero, informo a Ud. que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Regional CONAF en su calidad de organismo técnico para el monitoreo de amenaza por incendio forestal, se declaró alerta roja a través de la Resolución Exenta del 24 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de SENAPRED Ñuble. Posteriormente, se modificó la Alerta Roja por incendio forestal declarada para la comuna de Coihueco, ampliando su cobertura a la comuna de Pinto, con fecha 27 de febrero de 2025, bajo Resolución Exenta N°36.

Al respecto, se movilizaron todos los recursos necesarios y disponibles, dentro de los cuales se podemos contemplar 10 Brigadas terrestres de CONAF, 1 Brigada helitransportada de CONAF, 3 Brigadas mecanizadas de CONAF, 13 Técnicos de CONAF, 1 Helicóptero liviano CONAF, 2 Helicópteros medianos CONAF, 2 Helicópteros Super Puma CONAF, 1 Helicóptero Chinook CONAF, 1 Helicóptero Black Hawk CONAF, 3 Aviones cisterna CONAF, 1 Móvil combustible CONAF, 1 Ambulancia, 1 UAD Investigación de causas CONAF, además del Cuerpos de Bomberos de Chillán.

Asimismo, dentro del curso de acción, se difundió la presente alerta a medios de comunicación y la comunidad, junto con recomendaciones preventivas; se movilizaron recursos de refuerzo para el combate del incendio; recursos de los Cuerpos de Bomberos de la Región; recursos para una eventual evacuación de los habitantes de las zonas afectadas y; se alistaron recursos extraordinarios para atender situaciones de emergencia derivadas del incendio forestal denominado "San Patricio".

Por otro lado, con fecha 28 de febrero se llevó a cabo Mesa Técnica Regional, el día 3 de marzo una Mesa Técnica Nacional y, con fecha 7 de marzo se efectuó la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal y una reunión informativa a parlamentarios de la zona. Asimismo, se han gestionado reuniones organizadas por la Delegación Presidencial Regional con representantes de la sociedad civil de la zona afectada, teniendo la Dirección Regional de SENAPRED participación en ellas.

Finalmente, en base a informe de alerta técnico emitido por la Dirección Regional de CONAF, la Dirección Regional de SENAPRED Ñuble, por medio de la Resolución Exenta N°41, de fecha 7 de marzo de 2025, cancela Alerta Roja por incendio forestal denominado "San Patricio", dado que el incendio estaba contenido, sin amenaza ni proyección a viviendas.

Cabe mencionar que, SENAPRED ha adoptado todas las medidas necesarias dentro de su competencia, tramitando las solicitudes de fondos de emergencia de conformidad a la Circular N°46, de 2022, de la Subsecretaría del Interior que regula procedimiento de solicitud de recursos de emergencia (FEMER), destinados a contratación de servicios y elementos en el contexto de los incendios forestales en la Región de Ñuble.

Desde SENAPRED se continúa ejerciendo una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en las Direcciones Regionales, y en coordinación con otros organismos del Sistema, conforme con el ordenamiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

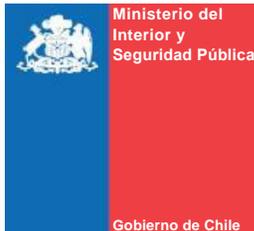
Código Verificación: CPQzTrYWNRz9tPxYUG9ZJQ==

FRV/FMA/KPM/kpm

ID DOC : 21424485

Distribución:

1. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección
2. /SENAPRED Ñuble/DIRECCIÓN REGIONAL DEL ÑUBLE
3. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
4. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
5. LUIS ROJAS GALLARDO (Cargo: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS)
6. KATHERINNE PINTO (Mail: kpinto@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADA)
7. MARIA PAZ VILLEGAS (Mail: mvillegas@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADA)
8. /Ministerio del Interior



Subsecretaría del Interior
División Gobierno Interior

OFICIO N° 6901

ANT.: Oficio 94178 de fecha 03 de marzo de 2025 de la Cámara de Diputados

MAT.: deriva solicitud de Información

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2025

**DE: ANDRÉS ANTONIO SANTANDER ORTEGA
JEFE DIVISIÓN GOBIERNO INTERIOR**

A : SENAPRED ÑUBLE

Junto con saludar, a través del presente documento remito Oficio N° 94178 de la Cámara de Diputados, en donde solicita información referente al "Plan de Acción Centralizado" para apoyar a la Región de Ñuble por incendio que ha afectado 1.227 hectáreas.

Según lo investigado y lo informado por la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias, esta información corresponde a competencia de su institución, por lo que solicitamos tenga a bien dar respuesta a la solicitud.

Agradeciendo de antemano sus gestiones, me despido atentamente,



Andrés Antonio Santander Ortega
Jefe División Gobierno Interior

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wa0R0rBV8mL740nTDa4F+w==

AQD/cam

ID DOC : 21339113

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
2. SENAPRED Ñuble/



OFICIO N° 94178
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARTA BRAVO SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de acción centralizado dispuesto para apoyar a la Región de Ñuble por el incendio que ha generado, desde el 14 de febrero, gran daño en la reserva de biosfera de la zona, el que se estima que ha afectado a más de 1.227 hectáreas, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 35CB5F0F619E9C05



Chillán, Marzo 2025.

DE: MARTA PILAR BRAVO SALINAS, DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

A: SRA. CAROLINA TOHA MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie a la Sra. Carolina Toha Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública, para que remita a esta Cámara plan de acción centralizado para apoyar a la región de Ñuble por incendio que ha generado desde el 14 de febrero gran daño en la reserva de biosfera de Ñuble, el cual se estima en más de 1227 hectáreas.

El despliegue realizado a nivel local hoy es insuficiente para poder combatir el fuego y esto ha generado avance del mismo y desgaste de los equipos que están trabajando desde hace más de 15 días en el sector.

La población cercana se encuentra en permanente alerta, y a esto se suma el daño al medio ambiente por la pérdida de flora y fauna que alberga nuestra pre cordillera.

Expuesto lo anterior, solicito coordinar acciones inmediatas que entreguen todos los recursos disponibles para el combate del fuego, ya que quienes están dando su máximo esfuerzo requieren apoyo para dar término a este siniestro.

MARTA PILAR BRAVO SALINAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

